

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA 2021-03-11	VIGENCIA DESDE AÑO MES DÍA LAS 00 HORAS DEL 2021-03-17	HASTA AÑO MES DÍA LAS 23:59 HORAS DEL 2022-03-16
--	---	--




**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

No. DE POLÍZA:	PLACA No.:	CLASE VEHÍCULO:	SERVICIO:	CILINDRAJE/VATOS:	MODELO:
14578700009220	TFW974	INTERMUNICIPAL	PÚBLICO	2776	2015
PASAJEROS	MARCA	FOTON	CARROCERÍA		
5	LÍMBA VEHICULO	BJ2037Y3MDV	DOBLE CABINA		
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE		No. VIN	CAPACIDAD TON.	
89642700	LVAV2MBB9FJ002846		LVAV2MBB9FJ002846	0.00	
APELLOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
TRANSPORTES PACIFICO		3206557081	NIT	8002545859	MEDELLIN
CÓDIGO DE ASSEGURADORA	CÓD. SUCURSAL, EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1329	91	143592100	0	ENVIGADO	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	HASTA	
910	\$ 640800	\$ 320400	\$ 1800	800	SALARIOS
TOTAL A PAGAR		\$ 963000		180	MÍNIMOS
				750	LEGALES
				10	DIARIOS
					VIGENTES
<i>APL</i>					

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde verificar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- El o los prestadores de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 1993 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Protección de datos personales:

Con la inequívoca conducta de aceptar y no devolver la presente y en cumplimiento de la normatividad vigente de protección de datos personales, manifiesto que he autorizado a Seguros del Estado S.A. a que Seguros del Estado S.A. para que mis datos sean tratados con fines de la gestión y ejecución integral del contrato de seguros, los cuales serán incluidos en una Base de Datos cuya responsable son LAS ASSEGURADORAS, quienes podrán hacer transferencia internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos, así como a conocer, actualizar y rectificar la información de conformidad con la política de tratamiento de datos personales publicada en la página www.segurospodelestado.com.